

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Orden de 28 de octubre de 2024, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Cinco Lobitos» de El Viso del Alcor (Sevilla). (PP. 9935/2024).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Teresa Ramos Montero, persona titular del centro de educación infantil «Cinco Lobitos» de El Viso del Alcor (Sevilla), mediante el que se solicita el cambio de titularidad del centro a su favor.

Primero. Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo de educación infantil con 28 puestos escolares, por Orden de 8 de abril de 2013 (BOJA de 14 de mayo).

Segundo. Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Cinco Lobitos», a favor de doña María Teresa Ramos Montero y doña María de las Nieves López Gallardo.

Tercero. Resultando que doña María Teresa Ramos Montero y doña María de las Nieves López Gallardo, mediante escritura otorgada ante don Juan Luis Nieto de Magriñá, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, manifiestan que, en virtud de acuerdo de extinción de condominio, doña María Teresa Ramos Montero se adjudica la titularidad y derechos en exclusiva del referido centro.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, en su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Cinco Lobitos», código 41020659, con domicilio en C/ Huerta El Meli, 27, de El Viso del Alcor (Sevilla), que, en lo sucesivo, la ostentará doña María Teresa Ramos Montero, que, como persona cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de octubre de 2024

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA

Consejera de Desarrollo Educativo  
y Formación Profesional